

29 NOV. 2011

Gobierno Regional del Callao

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000528

Callao, 28 NOV 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 de fecha 02 de Febrero del 2011, emitido por el Consejo Regional, el Informe N° 782 – 2011 – GRC / GA - OGP, de fecha 26 de Octubre del 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

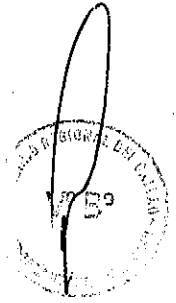
Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja en una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, y evaluando los antecedentes del caso, resulta procedente la aprobación de la Aceptación de Donación de propiedad de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000010 de fecha 02 de Febrero del 2011, se aprobó la Aceptación de la donación de bienes, que efectúa la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

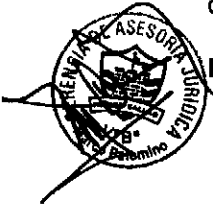
JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS  
PRESIDENTE  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Artículo 1º.- APROBAR**, la Aceptación de la Donación de bienes, que efectúa la Universidad Peruana Cayetano Heredia a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao cuyo valor y características se indican en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración informar la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Donación.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ARIANA PRIOLA  
SECRETARIO DE ASESORÍA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



**ANEXO 1**

**INFORME TÉCNICO N° 0001 -2010-GRC/GRS/DIRESAO-CLAO**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 NOV. 2011

**PROCEDIMIENTO DE:**

ALTA	X
BAJA	

**Jorge Luis Rivadeneira Rivas**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	JR. COLINA 879 BELLAVISTA CALLAO

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

1. DENUNCIA POLICIAL
2. RESOLUCIÓN DE PERMUTA
3. CONTRATO DE PERMUTA
4. ACTA DE ENTREGA
5. ACTA DE RECEPCIÓN
6. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN X
7. RESOLUCIÓN DE DONACIÓN X
8. CERTIFICADO DE DIPROVE
9. CERTIFICADO DE GRAVAMEN
10. HOJA DE ENTRADA A ALMACÉN
11. INFORME DE TASACIÓN
12. DTRDS (especifique)

**III. BASE LEGAL (I)**

- ✓ Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- ✓ Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución N° 021-2002/SBN Directiva N° 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006 CG, que aprobó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público".





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- ✓ Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

29 NOV 2011  
**JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**IV. ANTECEDENTES (2)**

- La Unidad de Control Patrimonial, suscribió una ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DE BIENES MUEBLES EN LA MODALIDAD DE DONACION, de varias fechas de mayo 2010.
- Carta de la Universidad Peruana de Cayetano Heredia de Facultad de Salud Pública y Administrativa "Carlos Vidal Layseca" de fecha 20 de mayo de 2010.

**V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES**

a) Denominación: EQUIPO BIOMEDICOS Y OTROS BIENES MUEBLES.	
b) Código patrimonial :	
c) Detalle técnico	
-	Marca :Varios
-	Modelo:
-	Tipo de:
-	Color varios
-	Dimensiones
-	Número de serie:
-	Estado de conservación :
-	Número de motor:
-	Número de chasis
-	Año de fabricación
d) Estado de conservación	
-	Nuevo (N) x
-	Bueno (B)
-	Regular (R)
-	Malo (M)

Para el caso del procedimiento de Alta o para una causal de alta no tipificada

e) Valor Tasación (S/.)	15,223.62
f) Causal de Alta	ACEPTACION DONACION

Para el caso del procedimiento de Baja o para una causal de baja no tipificada

g) Valor (S/.)	
h) Causal de Baja	





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



VI. ANÁLISIS (4)

- ❖ Dirección Regional de Salud del Callao, recibe en calidad de Transferencia en Modalidad de Donación de la UNIVERSIDAD PERUANA CAYTANO HEREDIA- Facultad de Salud Pública y Administración de equipos Biomédicos y otros Bienes Muebles.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 NOV. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Los bienes que figuran en el anexo del informe y de la Resolución Ejecutiva están considerados con un valor total de S/ 15,223.62, las cuales fueron considerados de acuerdo a las facturas presentadas. Los equipos se consideran para el registro Patrimonial y la inclusión en las cuentas contables.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (5)

Por las razones expuestas solicito la autorización para dar de alta dicho Bien.

Recomendaciones.- esta Unidad cumple con las normas para el procedimiento de Alta y solo queda recomendar sanear de dicho Bien.

Fecha 16 de Agosto de 2010



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Lic. DESIDERIO J. RAMIREZ SOTO  
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial  
OFICINA DE LOGISTICA

Jefe de la Unidad Orgánica  
Responsable del Control Patrimonial